



CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha expedición: 2020/03/31 - 10:47:04 **** Recibo No. S000135549 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200331-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7MjJrny3Gq

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900180436-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : CAICEDONIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000280
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 24 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 04 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 183,914,918.00
GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 16 1 15
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76122 - CAICEDONIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2160219
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3163917749
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asomusaceas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 16 1 15
MUNICIPIO : 76122 - CAICEDONIA
TELÉFONO 1 : 2160219
TELÉFONO 2 : 3163917749
CORREO ELECTRÓNICO : asomusaceas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asomusaceas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : O8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7MjJrny3Gq

POR ACTA DEL 26 DE ABRIL DE 2007 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-04	20140822	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA CAICEDONIA	RE01-1614	20141226
AC-06	20150807	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA CAICEDONIA	RE01-1683	20150911
AC-11	20181011	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	GENERAL CAICEDONIA	RE01-2164	20181224

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2057

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA, TENDRA COMO FINALIDAD PROMOVER, FACILITAR Y AUSPICIAR EL BUEN DESARROLLO DE LOS PROCESOS INVOLUCRADOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO Y LAS MUSACEAS AFINES, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y SU ENTORNO. REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL: REPRESENTAR A LOS ASOCIADOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CUANDO ASI SE REQUIERA; SERVIR COMO GRUPO DE APOYO A TODAS LAS ENTIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION, INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA; MOTIVAR A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS VINCULADAS A LA ASOCIACION, A GENERAR Y LIDERAR PROPUESTAS PARA CREAR ALTERNATIVAS DE CAMBIO QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DEL COLECTIVO QUE LA CONFORMA; DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARACTER TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO E INFORMATICO TENDIENTES ESTAS A MEJORAR LA CADENA EN SU CONJUNTO; PROMOVER, COORDINAR O COLABORAR CON TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR EN LAS CAMPAÑAS QUE AUSPICIE, PROMUEVAN ADELANTOS EN BENEFICIO DEL SECTOR; ORGANIZAR O AUSPICIAR LA PARTICIPACION DE LOS ASOCIADOS EN EVENTOS QUE INVOLUCREN LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES QUE GENERE LA CADENA; ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES O CULTURALES QUE BENEFICIE A LOS ASOCIADOS; REALIZAR O PROMOVER EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA QUE SEAN DE BENEFICIO PARA LA CADENA EN SU CONJUNTO; PARTICIPAR , PROMOVER, REALIZAR, CONTRATAR, DIVULGAR, ADAPTAR Y EJECUTAR INVESTIGACIONES DE TODO TIPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS INVOLUCRADOS EN LA CADENA PRODUCTIVA QUE BENEFICIE A LOS ASOCIADOS; ADELANTAR TODO TIPO DE PROGRAMAS DE EDUCACION Y CAPACITACION FRENTE A LOS ASOCIADOS, SUS RESPECTIVAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, SOBRE TEMAS DE SU INTERES; IMPULSAR Y AYUDAR A LA CREACION DE EMPRESAS Y PROYECTOS SOCIALES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMEINTO DEL OBJETO SOCIAL Y PROMOVER LA PARTICIPACION EN LAS MISMAS DE LOS ASOCIADOS; VINCULAR PERSONAS JURIDICAS Y ENTIDADES QUE DESARROLLEN EN EL SECTOR ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE BENEFICIEN A SUS ASOCIADOS; ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ALIANZAS DEL SECTOR DE PLATANO Y MUSACEAS A TRAVES DE CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO SOCIAL DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS; DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACION SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES , HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LOS Y LAS ASOCIADOS/AS EN LIDERAZGO DEMOCRATICO, CONVIVENCIA PACIFICA, PLANEACION DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA;

LA ASOCIACION DE MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA PODRÁ CREAR EMPRESAS O FILIALES INHERENTES A LA ACTIVIDAD DE LA PLATANICULTURA CON EL NIMO DE BENEFICIAR A SUS ASOCIACOS Y SU ENTORNO;

Fecha expedición: 2020/03/31 - 10:47:05 **** Recibo No. S000135549 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200331-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7MjJrny3Gq

PRODUCIR, COMERCIALIZAR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES LEGALES, MATERIAL VEGETAL DE LA LÍNEA AGRÍCOLA DE LAS MUSÁCEAS; EJECUTAR, ADELANTAR PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE LA CADENA DE LAS MUSÁCEAS, YA SEA INDIVIDUALMENTE, O EN CONVENIO CON EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO LEGALMENTE CONSTITUIDAS; PRODUCIR, COMERCIALIZAR, DONAR EN CONTRAPRESTACIÓN EN CONVENIOS O ALIANZAS CON ENTIDADES DEL SECTOR QUE PROPENDAN POR UN AMBIENTE SANO, MATERIAL VEGETAL QUE AYUDE A LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y ASÍ EVITAR Y MITIGAR EL CALENTAMIENTO GLOBAL. ADEMÁS PRODUCIR MATERIAL VEGETAL QUE MITIGUEN LOS VENDAVALES CON LA INSTALACION EN LOS CULTIVOS DE LAS MUSACEAS BARRERAS MADERABLES ROMPE - VIENTOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

A LA FECHA DE CONSTITUCION, EL PATRIMONIO ASCIENDE A LA SUMA DE \$160.000.00 PESOS M/C.

EL PATRIMONIO ESTARA CONSTITUIDO POR: APORTE INICIAL DE CADA PERSONA NATURAL MIEMBRO DE LA ASOCIACION O GRUPO INDEPENDIENTE REALICE EN EL MOMENTO DE LA CONSTITUCION EQUIVALENTE A \$10.000 M / C (DIEZ MIL PESOS MONEDA CIRCULANTE);

LOS APORTES DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, QUIENES POSTERIORMENTE A LA FECHA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION, SE AFILIEEN COMO NUEVOS ASOCIADOS, TENDRAN UN VALOR DEL APORTE DEFINIDO POR ASAMBLEA GENERAL; LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO SERAN DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; LOS APORTES QUE SE RECIBEN DE ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS; LAS DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS QUE CON BENEFICIO DE INVENTARIO RECIBA LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; LOS PRODUCTOS Y BENEFICIOS QUE OBTENGAN DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; TODOS LOS DEMAS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN Y PASEN A SER PROPIEDAD DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA, CONTARA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO LOS SIGUIENTES ORGANOS SOCIALES, CARGOS Y ORGANISMOS DE CONTROL: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: EJERCER LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR ESTOS ESTATUTOS; ESTABLECER EL REGLAMENTO INTERNO PROPIO DE LA JUNTA DIRECTIVA; RECIBIR, ESTUDIAR, APROBAR O NO APROBAR LAS SOLICITUDES DE INGRESO A LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA PRESENTADAS POR LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE ASI LO HAGAN; CREAR LOS CARGOS PARA EL PERSONAL QUE NECESITE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO, FIJAR SU REMUNERACION Y VELAR POR LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS; NOMBRAR, FIJAR REMUNERACIONES, ESTABLECER CARGOS DE PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, CUANDO FUERE NECESARIO. REMOVER DE SU CARGO A PERSONAL ADMINISTRATIVO CUANDO FUERE NECESARIO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS; ESTABLECER EL REGLAMENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD Y A LOS ASOCIADOS POR PARTE DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA; PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES, CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS PARA SU APROBACION; CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL, LA ORDINARIA Y LA EXTRAORDINARIA CUANDO SEA LA EPOCA ACORDADA PARA SU REALIZACION O CUANDO SEA NECESARIO, COMO EN EL CASO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA; ACORDAR LAS SANCIONES Y APLICARLAS A LOS ASOCIADOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA, QUE EN UN CASO DADO INFRINJAN LOS REGLAMENTOS Y LOS ESTATUTOS; AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA A UNA SUMA IGUAL A 20 (VEINTE) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; AUTORIZAR LAS INVERSIONES A REALIZAR POR LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA; RESPETAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA LEY Y LOS REGLAMENTOS PROPIOS E INTERNOS QUE SE HAN ESTABLECIDO PARA REGIR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALEL DEL CAUCA; ESTABLECER EL RÉGIMEN DE HABILIDADES E INHABILIDADES ANUALMENTE, PARA LOS ASOCIADOS QUE PARTICIPAN CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS QUE CONVOQUE LA ORGANIZACIÓN; LA JUNTA DIRECTIVA EFECTUARA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES DE APOYO, DE LOS ASOCIADOS HABLES ASISTENTES A LA ASAMBLEA.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7MjJrny3Gq

PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ EFECTUAR REEMPLAZO DE UNO (01) O DOS (02) DE SUS INTEGRANTES, MIENTRAS SE REALICE LA ASAMBLEA GENERAL DONDE SE MANIFESTARÍA LA VACANTE EN FORMA PROVISIONAL, POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: CUANDO ALGUNO DE SUS MIEMBROS FALTASE EN FORMA COSECUTIVA TRES (03) VECES A REUNIONES DE LA JUNTA Y/O COMITÉ, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, CUANDO SE ENCUENTRE EN UNA O VARIAS CAUSALES QUE DETERMINEN SU INHABILIDAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 30 LITERAL M; CUANDO SU CREDIBILIDAD FINANCIERA AFECTE LA ORGANIZACIÓN EN SU CONDICIÓN DE DIRECTIVO.

LA JUNTA DIRECTIVA HARÁ NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DIRECTOR O GERENTE DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y DENTRO DEL PERFIL, ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA DICHO CARGO CONTEMPLADO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA COMO EL REPRESENTANTE LEGAL; EJERCER LA REPRESENTACION DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA ANTE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR ESTOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DIRECTIVA; RESPETARÁ, CUMPLIRÁ Y HARÁ CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS , LA LEY Y LOS REGLAMENTOS PROPIOS E INTERNOS QUE SE HAN ESTABLECIDO PARA REGIR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA; ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO; ABRIR CUENTA CORRIENTE Y/O DE AHORROS EN LA BANCA NACIONAL E INTERNACIONAL PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS CUALES HAN DE LLEVAR LAS FIRMAS PARA AUTORIZAR SUS MOVIMIENTOS MONETARIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL Y EL TESORERO (A) DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA. ASÍ MISMO ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CEDER O ACEPTAR CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, INFORMANDO DE ELLO SIEMPRE A LA JUNTA DIRECTIVA; EJECUTARÁ LAS INVERSIONES AUTORIZADAS BIEN POR LA ASAMBLEA GENERAL, ASÍ COMO LAS DE LA JUNTA DIRECTIVA; PRESENTARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA; REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES; ADOPTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA SOBRE INVERSIONES DE FONDO PARA LOGRAR MEJORES Y MAS SEGUROS INGRESOS, ASÍ COMO DECIDIR ACERCA DE LAS SUSCRIPCIONES DE ACCIONES O INTERESES SOCIALES EN COMPAÑÍAS DE CUALQUIER GÉNERO HASTA EL LÍMITE DE SUS COMPETENCIAS; EN CASO DE LA REMOCIÓN DE SU CARGO EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ HACER ENTREGA A SU SUCESOR DESPUÉS DE UN TIEMPO PRUDENCIAL DE EMPALME. ADEMÁS, ENTREGARÁ LOS ARCHIVOS ESCRITOS, DISQUETES O DOCUMENTOS QUE SEAN DEL INTERÉS EXCLUSIVO DE LA ASOCIACIÓN MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER SIN NINGÚN TIPO DE OBJECCIÓN DE SU PARTE; LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE CORRESPONDA POR LA NATURALEZA DE SU CARGO; HACER LOS NOMBRAMIENTOS DE SERVIDORES O EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR JUNTA DIRECTIVA; PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO Y FLUJO DE CAJA AL INICIO DE CADA AÑO PARA LAS OPERACIONES NORMALES DE LA ORGANIZACIÓN.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES: REPRESENTAR A LA ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA Y A LA JUNTA DIRECTIVA ANTE ORGANISMOS ESTATALES Y PRIVADOS; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, APOYAR AL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DE ESTE PRESENTAR LOS INFORMES DE SUS ACTIVIDADES COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LAS MISMAS; SOMETERÁ CONSULTA DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y QUE SE ENCUENTREN BAJO SU DEPENDENCIA; ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN TEMAS AJENOS A SU DEPENDENCIA.

**CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA**

ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha expedición: 2020/03/31 - 10:47:05 **** Recibo No. S000135549 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200331-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7MjJrny3Gq

CUANDO SE TRATE DE TEMAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU DEPENDENCIA TENDRÁ DERECHO A VOZ MÁS DEBERÁ ABSTENERSE A LA HORA DE EJERCER SU DERECHO A VOTO; EJERCER LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DEIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA; LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA; EN CASO DE LA REMOCIÓN DE SU CARGO DEBERÁ HACER ENTREGA A SU SUCESOR DESPUÉS DE UN TIEMPO PRUDENCIAL DE EMPALME. ADEMÁS ENTREGARÁ LOS ARCHIVOS ESCRITOS, MAGNÉTICOS O DOCUMENTOS QUE SEAN DEL INTERÉS EXCLUSIVO DE LA ASOCIACIÓN MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER SIN NINGÚN TIPO DE OBJECCIÓN DE SU PARTE.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	FRANCO FRANCO HUGO ALEJANDRO	CC 6,207,518

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	GALLON ARIAS JAIRO	CC 6,207,972

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	VASQUEZ ARENAS JUAN SEBASTIAN	CC 94,462,318

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2309 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	EUSSE MEJIA ANA ROSA	CC 29,808,144

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO P`RINCIPAL	MARMOLEJO GRANADA MAURICIO	CC 94,253,367

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	MORA CORDOBA NATALIA	CC 1,094,946,278

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA

**CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA**

ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha expedición: 2020/03/31 - 10:47:05 **** Recibo No. S000135549 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200331-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7MjJrny3Gq

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2180 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	SALINAS BALLEEN PABLO EMILIO	CC 2,524,304

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 08 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1823 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	QUIROGA OSORIO ALFONSO	CC 6,209,820

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2181 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CASTAÑO HOYOS LUZ DARY	CC 29,331,427	69648-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL SON LAS SIGUIENTES: REVISAR PERIODICAMENTE EL ESTADO DE CUENTAS DE LA ASOCIACION; CUMPLIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y DE LOS REGLAMENTOS QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA; PRACTICAR REVISIONES Y ARQUEOS DE CAJA Y DE LOS VALORES DE LA ASOCIACION; COMUNICAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD AL PRESIDENTE, A LA JUNTA DIRECTIVA Y / O A LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SOBRE LAS IRREGULARIDADES QUE DETECTE EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION; LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS QUE POR LEY CORRESPONDAN A LAS REVISIONES FISCALES DE LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA

ASOCIACION MUSACEAS DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha expedición: 2020/03/31 - 10:47:05 **** Recibo No. S000135549 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200331-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7MjJrny3Gq

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisevilla.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7MjJrny3Gq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***